

Sesión VI ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén, a las diez y seis horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos veintinueve, con asistencia de los Regidores propietarios, señores Zamora, Alvarado y Rodríguez; también asistió el Jefe Político del Cantón. Bajo la presidencia del primero se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída que fue el acta de la sesión anterior, fue aprobada y firmada.

Artículo 2.º

Se acuerda: Comprar una manguera para asear el ganado antes de meterlo en el Baño Antiparasitario;

poniendo aviso impreso de este Reglamento, para su observancia en lo sucesivo.

#### Artículo 3.º

Se acuerda: Comisionar al Presidente de esta Corporación para que hable al Ingeniero don Manuel Benavides para que ~~haga~~ el estudio correspondiente al ramal de Cañería que surte á los vecinos de la calle de "Potrerillos" respecto á la tubería que debe emplearse, y á la fuente de donde debe tomarse el agua para el servicio de aquellos vecinos.

#### Artículo 4.º

Visto un escrito que firman los señores Hermógenes Granado á ruego de José Castillo, Antonio Ramirez Valverde, Mateo Fernández Venegas y Alberto Villanea González, en el que solicitan la prolongación del ramal de Cañería de la calle de Flores hasta las casas de los petentes, cuya distancia la estiman en doscientos metros, se acuerda: Aplazar esta solicitud en vista de la carencia de recursos, y Comisionar al Fontanero Cantonal para que informe respecto al calibre de la tubería que se necesita y al costo probable de esta obra.

#### Artículo 5.º

Se acuerda: Hacer la reparación del edificio del Rastro, Comisionando á don Isaac Venegas para

este efecto, y al Jefe Político del Cantón para la fiscalización de las obras.

#### Artículo 6.º

X Estando vencido ya el Contrato que esta Municipalidad tenía con la Compañía Nacional de Electricidad para el suministro de luz y fuerza eléctricos, y siendo de interés y necesidad la renovación del mismo, se acuerda: Dirigirse a la Junta de Servicio Nacional de Electricidad, pidiendo su autorización para renovar el Contrato de Luz y Fuerza.

#### Artículo 7.º

Se aprobaron las Cuentas y el informe de la Comisión visadora de los libros de tesorería y contaduría municipales de el año mil novecientos veintiocho, y se ordena el pago de (\$ 50.00) cincuenta colones al visador don Guillermo Villegas.

#### Artículo 8.º

Para aprovechar unos arbolitos que serán plantados en el Bosque de la Cañería por mediación de don Alfredo Anderson, se acuerda: que para cuando sea oportuno, se tenga debidamente limpio y con los hoyos necesarios para la plantación, cuya erogación se autoriza.

#### Artículo 9.º

Se acuerda: Comunicar al señor Ministro de Gobernación por conducto del señor Jefe Político de este Cantón, que esta Municipalidad acepta la invitación para asistir a la inauguración del monu-

mento erigido á la memoria del Benemérito de la Patria Juan Rafael Mora, el día primero de Mayo próximo.

Siendo las diecisiete y cuarenticinco minutos se levantó la sesión.

Ignacio Zamora V

Franc. M.<sup>a</sup> Chaves  
M. rivo.